

ABUSO DOMESTICO

El abuso doméstico ocurre en familias de todas las edades y razas sin importar el nivel social, económico o religioso.

El abuso puede ser emocional o sexual como también físico; clasificándolo desde atormentar verbalmente, empujar o bofetear, hasta puñetear, puñalear o amenazar de muerte.

En Minnesota un estimado de 132,000 mujeres son agredidas cada año.

La ley de Minnesota está establecida para mantener al abusador responsable por sus actos. La policía arresta al sujeto cuando tiene pueba de que una agresión ha ocurrido. La víctima **no** es responsable de obligar a los cargos. Los cargos son obligados por el estado basado en en el reporte policial que incluye víctimas y testigos.

La mayoría de los cargos de agresión son considerados delitos menores. La agresión puede ser la más reciente de muchos abusos o por primera vez.

Los signos de abuso podrán ser pocos, podrán necesitar de atención médica, como también podrán ser signos de miedo a una herida física. La agresión o el uso de violencia física es parte de un sistema de comportamiento utilizados para establecer y mantener poder y control sobre otra persona.

Muchas mujeres reportan que el abuso emocional, verbal y económico ofende más que la agresión física y cicatriza más despacio.

Southern Valley Alianza para mujeres víctimas de abuso también provee los siguientes servicios:

- * asistencia las 24 horas del día
- * refugio temporal para mujeres víctimas de abuso y sus hijos
- * ayuda y educación para mujeres víctimas de abuso
- * **i?M o.K.®** Centro de visitación super visada para los niños
- * Educación para la comunidad
- * Oportunidades para voluntarios

Que es el abuso?



Developed by DAIP

La agresión o el uso de violencia física, es parte de un sistema de comportamiento utilizados para establecer y mantener poder y control sobre otra persona.

Intimidacion

Atemorizándola con miradas, acciones, gestos, voz alta, gritos, rompiendo objetos y destruyendo su propiedad.

Usando los niños

Haciendola sentir culpable del sufrimiento de los niños, usando a los niños para mandar mensajes, usando las visitas a los niños para atormentarla.

Abuso Emocional

Poniéndola por los suelos, hiriéndola en su amor propio, poniéndole sobre nombres. Hacerla creer que está loca. Causándole angustia y agotamiento mental.

Abuso Económico

No dejarla trabajar, impidiéndole que consiga trabajo para así hacer que le pida dinero y mantener el control. Quitándole su dinero

Abuso Sexual

Obligandola a hacer actos sexuales en contra de su voluntad. Lastimando las partes íntimas de su cuerpo (el pecho, órganos sexuales). Tratándola como un objeto de placer sexual.

Aislamiento

Controlando que hace, con quién se ve o habla, lugares a donde va.

Amenazas

Amenazándola o llevando a cabo amenazas para herirla emocionalmente. Amenazándola con quitarle a los niños, suicidarse o acusarla de reportarla al departamento de bienestar social.

Usando privilegios de ser hombre

Tratándola como una sirvienta. Tomando solo el las decisiones. Actuando como el amo del hogar.

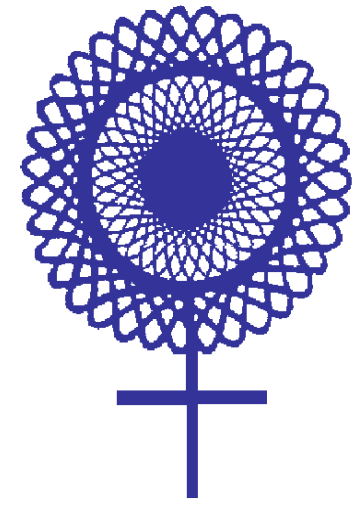
Estos comportamientos son re-enforzados con amenazas y abuso físico.

Para información llame a:

Alianza Southern Valley

Para mujeres víctimas de abuso

952.873.4214



PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE LA ALIANZA SOUTHERN VALLEY

Programas para los condados de Scott y Carver.

PO Box 166

Belle Plaine, MN 56011

Teléfono: 952-873-4233

Un programa de ...

**La Alianza Southern Valley
para mujeres víctimas de
abuso**



Printed on recycle paper - 10% Post consumer Waste

ORDER DE NO CONTACTO (NCO)

Una orden de no contacto por abuso doméstico (NCO) ordena al demandado acusado de asalto a no llamar, escribir, ver, tocar o valerse de alguien para contactar a la víctima. También previene de que el demandado se acerque a la casa de la víctima.

COMO OBTENER UNA ORDEN DE NO CONTACTO?

Después del arresto, el demandado deberá aparecer frente al juez para que pueda ser puesto en libertad bajo fianza. El abogado que persigue el caso le preguntará al juez las condiciones en la que estará en libertad para así proteger a la víctima y también para garantizar que el demandado se presente a las audiencias futuras.

El abogado que persigue el caso frecuentemente solicita una orden de no contacto aunque la víctima diga que no la desea.

Sólo el juez puede cambiar esta orden; la cual se mantendrá en efecto mientras el caso esté pendiente.

La ley de Minnesota ordena que se le notifique a la víctima cuando el demandado es puesto en libertad y bajo que condiciones.

Si usted no ha recibido notificación llame a la prisión de el condado de Scott al 952-496-8314 o a la prisión de el condado de Carver al 952-361-1278.

QUE OCURRE SI EL DEMANDADO LA CONTACTA?

Si el demandado la agrede, amenaza o la contacta; violando la orden del juzgado, llame a la policía (911) inmediatamente. La policía lo arrestará, especialmente si el demandado está en casa de la víctima.

Es un crimen violar una orden de no contacto. Cuando la policía no lo puede arrestar un agente del juzgado llevará la violación frente al juez y obtendrá una garantía para el arresto.

Por medio de este programa podremos ayudarle a ponerse en contacto con el abogado que persigue el caso o con el agente del juzgado que esté a cargo de las violaciones en las ordenes de no contacto. Para ayuda llame al 952-873-4238.

PROGRAMA DE INTERVENCION EN LA ALIANZA DE SOUTHERN VALLEY

QUIENES SOMOS

Somos una sucursal de la Alianza Southern Valley para mujeres víctimas de abuso, sin fines de lucro, fundada en 1993 por mujeres de la comunidad, dedicada a proveer ayuda a mujeres y a otras víctimas de abuso doméstico brindando apoyo, referencias, protección y consejo.

Este proyecto de la Alianza Southern Valley contacta a víctimas de violencia doméstica en los condados de Scott y Carver ofreciendo información y apoyo. Conocemos que las víctimas de violencia pueden tener un sentimiento muy grande debido al incidente y acerca de la persona que fue arrestada en el proceso criminal.

El proceso en el juzgado puede ser confuso, frustrante y consumir de mucho tiempo. Su consejera le ayudará a superar estas barreras, así las víctimas de abuso obtendrán el soporte necesario para terminar con el ciclo de abuso.

Podemos Proveer:

- * Información acerca de sus derechos como víctima de un crimen;
- * Asistencia para que usted entienda el proceso de un juzgado;
- * Transporte al juzgado;
- * Asistencia a las audiencias con usted o por usted;
- * Consejería con los abogados acusadores y defensores, jueces, oficiales de prueba y de policía;
- * Asistencia para solicitar una Orden de Protección.

ORDEN DE PROTECCION

Una orden de protección (OFP) es una forma específica de restricción que puede ser solicitada en un juzgado y sirve para protegerla de abuso doméstico. La OFP va dirigida directamente a la persona que ha abusado de usted para que:

- * deje de amenazarla o abusarla;
- * no tenga ningún contacto con usted;
- * se mantenga lejos de su casa, escuela o lugar de empleo;
- * pague mantención;
- * pague restitución;
- * reciba un programa de rehabilitación

Una OFP también establecerá custodia temporal de sus niños y las condiciones de las visitas.

Las OFP usualmente son otorgadas por un período de un año y pueden ser renovadas

Quién lo puede hacer?

Usted puede solicitar una OFP si ha sido víctima de violencia doméstica, definida como un acto de abuso **físico** (agresión o amenazas) cometido por las siguientes personas:

- * su esposo o ex-esposo; o alguien con quien usted vive actualmente o solía vivir;
- * Uno de los padres de sus hijos, aunque el niño no hubiera nacido todavía;
- * alguien con quien haya tenido o tenga una relación sexual significativa.
- * un pariente sanguíneo

De acuerdo a la ley de Minnesota la policía puede arrestar a la persona que se encuentre en un domicilio del cual fué ordenado no visitar en la Orden de Protección.

Si el abusador la agrede, la amenaza, o violara la orden de protección, llame a la policía (911) inmediatamente. Estas violaciones son crímenes con cargos penales.

Donde obtener una Orden de Protección

Puede obtenerla en el juzgado. Si necesita más información o ayuda de como solicitar una, llame a la Alianza Southern Valley para mujeres víctimas de abuso al 952-873-4214.